

FUNDAMENTOS

DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO INFORME FUNDACIÓN NUESTRO RÍO Y LA FUNDACIÓN RÍO CTALAMOCHITA

-Que la Fundación Nuestro Río, junto a la Fundación Río Ctalamochita, llevan adelante desde principios de 2019 diversas intervenciones sobre la cuenca del Río Ctalamochita, las que tienen como objetivo principal determinar un diagnóstico profundo del estado de conservación de la biodiversidad acuática y terrestre asociada, tratando al mismo tiempo de estimar los diferentes impactos en relación al equilibrio ecológico y los servicios ambientales que brinda el Río Ctalamochita, publicado bajo el título *“Estudio de los factores que inciden en la conectividad del río Ctalamochita con la cuenca del Plata en relación con su ictiofauna”* (2019).

-Que, en el marco de este trabajo, la Fundación Nuestro Río realizó diferentes acciones desde febrero de 2019, tales como: · Relevamiento de la traza completa del río Ctalamochita tramo cordobés. desde su nacimiento hasta la localidad de Cruz Alta junto a biólogos y técnicos se navegó 350 km. de su recorrido, Incluyendo el Río Cuarto o Saladillo · Desarrollo de una red de toma de datos automatizada de variables de importancia para la fauna acuática. · Muestreos de fauna y asociaciones vegetales · Análisis de peces como organismos integradores de lo que sucede en el agua, que a su vez integra lo que sucede en la cuenca (arrastre de agrotóxicos, efluentes, manejo de vegetación riparia, manejo de caudales, barreras físicas, pesca extractiva, etc.). · Muestreos de peces y macro invertebrados de manera continua. · Desarrollo de un plan de marcado de ejemplares migratorios (sábalos y dorados) · Desarrollo de trabajos en conjunto con universidades (UNC-UNRC). Con UNRC se estudiará la genética de los dorados y las tarariras y con la UNC determinación de caudales ecológicos. · Creación de redes de trabajo con diferentes ONG's y organizaciones relacionadas a la temática ambiental y el cuidado del río. · Asesoramientos y charlas a diferentes instituciones educativas y entidades de bien público

-Que desde el mes de junio del corriente año se comenzaron a observar gran cantidad de peces vivos, aletargados y muertos de dos especies, sábalos y dorados (de dichas especies no se tiene registro de haberse visto en gran cantidad en el Río Ctalamochita). Los peces muertos fueron encontrados en el tramo comprendido entre las localidades de Ballesteros y San Marcos Sud, no registrándose mortandad fuera de estos tramos.

-Que a raíz de ello se puso en alerta a las distintas organizaciones que trabajan actualmente sobre la cuenca y con la dirección técnica de biólogos contratados por las ONG, se realizan distintos trabajos con el fin de poder determinar posibles causas de este fenómeno. Desde el 1 de julio del corriente hasta la fecha, se releva todos los días las distintas condiciones del río: temperatura del agua, temperatura del ambiente, Nivel del río, relevamiento diario, toma de muestras de peces muertos.

-Que todos los datos relevados son enviados a los biólogos de Fundación RIO CTALAMOCHITA para su registro y análisis no pudiendo hasta el momento hacer llegar los ejemplares obtenidos por falta de autorización de Secretaria de Ambiente del Gobierno de la Provincia.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los distintos Ediles.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 782/2020.**

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Legislativo el Informe *“Estudio de los factores que inciden en la conectividad del Río Ctalamochita con la cuenca del Plata en relación con su ictiofauna”*, producto del esfuerzo conjunto entre la Fundación “Nuestro Río” y la Fundación “Río Ctalamochita”.

Artículo 2°: ENVIÉSE copia de la presente Resolución a la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para expresar la preocupación por la mortandad de peces y la necesidad de que se agilicen los trámites y autorizaciones pertinentes para el envío a dicho organismo de peces muertos obtenidos del cauce del Río Ctalamochita, a los fines de su estudio para determinar la causa de la muerte.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Salud Municipal de la presente Resolución, a la vez que solicítese la expresa colaboración con la Fundación “Nuestro Río”, a los fines del análisis de las muestras.

Artículo 4°: SUGIÉRASE al D.E.M., la realización de un aporte económico, por algún medio o programa Municipal vigente, a los fines de colaborar con la realización de estos estudios.

Artículo 5°- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**